



## **IMPORTANTE CONSULTA DEL REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS**

### **METODOLOGIA**

Estimado Socio:

La presente nota de la AFIP, informa sobre el procedimiento para realizar la consulta al Registro Fiscal de Operadores de Granos, en base a lo que establece la Resolución General – AFIP - Nº 2.300, con vigencia a partir del día 01-10-2007.

SOCACOPCBA

Estimada/os:

Quisiera comentarles que la próxima semana comienza a regir la Resolución General 2.300 y con ella los nuevos servicios web a los contribuyentes.-

En este sentido quisiera comentarles un cambio que van a notar en la mecánica que hasta ahora vienen desarrollando para las consultas al Registro.-

Hasta el 30-9-07 los responsables al ingresar con su clave fiscal y luego de haber requerido la habilitación de los servicios, desplegaba la pantalla que les adjunto donde se describen los distintos servicios, a estos fines armé un ejemplo resumido de una pantalla teórica



- **Registro Fiscal de Operadores de Granos - Consulta del Registro**
- **Prueba Piloto Registro Fiscal de Operadores de Granos**
- **Resolución General 1394**

A partir del 1-10-2007, solo habrá una opción denominada **REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS**, a través de ella se podrán efectuar todas las consultas inherentes al Registro.-

Cabe aclarar, que los contribuyentes que a la fecha posean clave de acceso no deberán solicitar otra clave, toda vez que la nueva opción sólo unifica los accesos.-

Por otra parte, seguirá disponible la consulta de acceso público -sin clave fiscal-, similar a la actual

Finalmente, les recuerdo que la cuenta para recepcionar dudas o sugerencias del aplicativo a implementarse así como de la próxima Sistematización del Registro es [RFOG@AFIP:GOV:AR](mailto:RFOG@AFIP:GOV:AR) .-

Gracias

Adrián Ferreyra